

POLÍTICA PARA PRECIOS ESPECIALES POR CONVENIO

1. La presente política describe los criterios estandarizados que deben cumplirse para la aplicación de precios especiales por convenio.
2. Las únicas instancias que tienen la facultad para autorizar precios especiales por convenio son la Rectoría del Sistema UPAEP y la Dirección de Gestión y Finanzas.
3. Todos los precios especiales por convenio deberán estar amparados mediante convenio, los cuales serán aplicados de acuerdo al sector al que pertenezca:
 - a. Sector Empresarial y Gubernamental: Los precios especiales por convenio se aplicarán únicamente al colaborador.
4. Los tipos de precios especiales por convenio que se aplican son:
 - a. Precio especial por convenio autorizado.
 - b. Descuento por pago anticipado en colegiaturas: 10% Bachilleratos y 5% otros Sistemas.
5. Para la aplicación de precios especiales por convenio es necesario que el área de Tesorería verifique que se cuenta con los siguientes requisitos:
 - a. Convenio autorizado, firmado por ambas partes y registrado ante la Secretaría General o autorización especial vigente.
 - b. Alta del precio especial por convenio en el sistema Unisoft.
 - c. Carta emitida por la Institución con la que se tiene convenios en la cual certifique que son colaboradores en activo.
 - d. Cumplir con el mínimo de estudiantes que señala el convenio.
6. Los casos en los que no aplicará el precio especial por convenio son:
 - a. Cuando se cuenta con apoyo financiero (Becas y Proeduca).
 - b. En actividades deportivas y culturales.
 - c. En conceptos no académicos (constancias, cartas pasante, certificado, exámenes de ningún tipo).
 - d. Cuando se elige la opción de pago anticipado. (precios especiales por convenio no acumulables).
 - e. Cuando el estudiante no cubra sus pagos en fechas indicadas.
7. Para el caso de educación continua sólo aplica el descuento por pronto pago.
8. La renovación de precios especiales por convenio se hará cada período de acuerdo a la vigencia del convenio.

Emitida en la Ciudad de Puebla, Puebla a los ___ días del mes de _____ del año 2012.

Comité de Gestión y Procesos

Dr. José Alfredo Miranda López

Ing. Gonzalo Gómez Collado